



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CHICHIMILÁ, YUCATÁN A 3 DE NOBIEMBRE DE 2022

Numero 19

Dirección: Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro

2022

Publicación periodica: Registro No. CJ-DOGEY-GM-011

INDICE:

ACTA NUMERO 73: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022

ACTA NÚMERO 74: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA NÚMERO 75: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO OBRAS CON RECURSO DEL RAMO 33. EN PARTICULAR FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA NÚMERO 76: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA POLÍTICA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA EN SUS MODALIDADES DE CUARTO DORMITORIO, PISO FIRME. TECHO FIRME Y SANITARIOS CON BIODIGESTO.

.ACTA NÚMERO 77: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI). CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

CONVOCATORIA N°. 003

ACTA NUMERO 78: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA NUMERO 73: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022

ACTA NUMERO 73: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día seis de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal de esta localidad, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, 2021-2024, **Ing. Francisco Medina Martín**, presidente Municipal, **CP. Areli Abigail Ek Tun**, Sindica Municipal, **Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria Municipal, **C. Irma Rosa Ciau Tuz**, **Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun**, **C. María Angelina Pool Náhuat**, **C. Eudaldo Tun Balam** y la **C. Juanita Cahum Dzib**, y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, Francisco Medina Martín, se procede a dar inicio a la sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaratoria de existir el quórum legal
3. Lectura del orden del día
4. Lectura y aprobación en su caso, el análisis y aprobación en su caso de la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de AGOSTO del año dos mil veintidós
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión y orden de la redacción del acta correspondiente.

A continuación, el presidente municipal pidió a la suscrita desahogar los puntos del orden del día, por lo cual procedió a realizar como primer punto, el pase de lista correspondiente, estando presentes los ciudadanos. **Ing. Francisco Medina Martín**, presidente Municipal, **CP. Areli Abigail Ek Tun**, Sindica Municipal, **Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria Municipal, **C. Irma Rosa Ciau Tuz**, **Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun**, **C. María Angelina Pool Náhuat**, **C. Eudaldo Tun Balam** y la **C. Juanita Cahum Dzib**, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar y como segundo punto, el presidente Municipal declaró instalada legalmente la presente sesión; pasando al tercer punto del orden del día, la secretaria Municipal dio lectura al orden del día, el cual fue debidamente incluido en la convocatoria expedida y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en la sección sexta, artículo 149, capítulo II de la Hacienda Pública, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el alcalde dio lectura del resultado del ejercicio en el cual obran los ingresos y egresos realizados así como el

análisis de la cuenta pública documentada correspondiente al mes de AGOSTO del año dos mil veintidós y después de intercambiar diverso punto de vista, escuchados los argumentos y detalles, se sometió a votación para su aprobación siendo aprobada por MAYORIA DE VOTOS ya que los regidores **Eudaldo Tun Balam** y **Juanita Cahum Dzib** no aprobaron la sesión y seis regidores votaron a favor, siendo el resultado del ejercicio de AGOSTO del presente año 2022, ya debidamente aprobado como a continuación se inserta:



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ
Estado de Yucatan
Estados de Resultados
Del 01/ago./2022 al 31/ago./2022

Url: supervisor
Rpt: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 01/ago./2022 01:17 p. m.

	PERIODO 1/ago. al 31/ago./2022	%	ACUMULADO 01/ene al 31/ago./2022	%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$57,677.29	1.15 %	\$475,358.44	1.26 %
IMPUESTOS	\$38,680.00	0.77 %	\$99,320.00	0.26 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$13,000.00	0.26 %	\$69,024.00	0.18 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$25,680.00	0.51 %	\$30,305.00	0.08 %
DERECHOS	\$9,738.64	0.19 %	\$193,948.04	0.51 %
PRODUCTOS	\$94.13	0.00 %	\$121,976.88	0.32 %
APROVECHAMIENTOS	\$9,164.52	0.18 %	\$60,104.52	0.16 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVAI	\$4,920,215.38	98.84 %	\$36,987,833.72	98.73 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE L	\$4,920,215.38	98.84 %	\$36,987,833.72	98.73 %
PARTICIPACIONES	\$1,888,335.56	37.93 %	\$15,770,788.88	42.09 %
APORTACIONES	\$3,031,879.82	60.90 %	\$21,217,044.84	56.63 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$4,977,892.67	100.00 %	\$37,463,192.16	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2,138,670.76	42.96 %	\$14,696,621.55	39.22 %
SERVICIOS PERSONALES	\$956,035.56	19.20 %	\$7,454,925.93	19.89 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$343,292.28	6.89 %	\$2,395,412.36	6.39 %
SERVICIOS GENERALES	\$839,342.92	16.86 %	\$4,846,283.26	12.93 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$690,001.91	13.86 %	\$2,852,526.55	7.61 %
AYUDAS SOCIALES	\$690,001.91	13.86 %	\$2,852,526.55	7.61 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSI?N P?BLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$2,828,672.67	56.82 %	\$17,549,148.10	46.84 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$2,149,220.00	43.17 %	\$19,914,044.06	53.15 %

Angelina Pool Cahum Dzib
JUANITA
Irma Rosa Chau Tu Z

Seguidamente y una vez que ha sido debidamente aprobado, queda el acuerdo de la siguiente forma:

-----ACUERDO-----

UNICO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de AGOSTO del año dos mil veintidós, por lo cual remitase junto con copia debidamente certificada de esta sesión a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. -----

Siguiendo con el quinto punto del orden del día que es de asuntos generales se le preguntó a los regidores presentes si querían hacer uso de la voz o abordar algún tema en específico, siendo el caso que ninguno solicitó la palabra, por lo que se pasó al sexto y último punto del orden del día, en el cual se declaró concluida la presente sesión por lo cual se declara legalmente clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo ordenando el presidente municipal a la suscrita el levantamiento del acta correspondiente, firmando los regidores para debida constancia siendo las 21:30 horas del día en el que se actúa. Doy fe. -----



ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
C. SINDICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ
C. SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Irma Rosa Ciau Tuz
C. IRMA ROSA CIAU TUZ
C. REGIDORA



LIC. MIGUEL ÁNGEL UITZIL TUN
C. REGIDOR

Angelina Pool Nahuat
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
C. REGIDORA



BR. EUDALDO TUN BALAM
C. REGIDOR

Juanita Cahum Dzib
C. JUANITA CAHUM DZIB
C. REGIDORA

ACTA NÚMERO 74: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA NÚMERO 74: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día trece de octubre del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de existir el quórum legal
- III. Lectura del orden del día
- IV. **ASUNTO A TRATAR) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOS OBRAS (CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE CONCRETO Y LOSA DE VIGUETAS Y BOVEDILLAS EN EL TEMPLO PRIMERA IGLESIA BAPTISTA "LA NUEVA JERUSALEN" EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE CHICHIMILA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA DEL SECTOR "GUADALUPE" DE LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA EN EL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN) CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la Sesión

Desahogado los tres primeros puntos del orden del día, y como cuarto punto a tratar el presidente Municipal, Ing. Francisco Medina Martin, expone la necesidad de celebrar esta sesión para proponer la construcción de las obras a realizar con recursos del fondo de aportaciones de participación social para el ejercicio fiscal 2022, con base a la necesidad existente en la comunidad, el presidente municipal propone la construcción de las siguientes obras y los presupuestos base de la misma a los regidores del H. Ayuntamiento de Chichimilá, para su estudio, deliberación y aprobación, objeto de esta sesión, mismas que se presentan de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO CON IVA	UBICACIONES	RECURSO PROVINIENTE	TIPO DE ASIGNACIÓN PARA CONTRATACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE MARCOS DE CONCRETO Y LOSA DE VIGUETAS Y BOVEDILLAS EN EL TEMPLO PRIMERA IGLESIA BAPTISTA "LA NUEVA JERUSALEN" EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE CHICHIMILA	\$573,531.60	LOCALIDAD DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ.	FONDO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A 3 CONCURSANTES
CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA DEL SECTOR "GUADALUPE" DE LA LOCALIDAD DE CHICHIMILA EN EL MUNICIPIO DE CHICHIMILA, YUCATÁN	\$216,204.61	LOCALIDAD DE CHICHIMILÁ, MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ	FONDO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL	POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A 3 CONCURSANTES

Angelina Pool Nahuat

Irma Rosa Ciauz Tuz
Juanita Cahum Dzib

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AL ASUNTO A TRATAR EN CARTERA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA, EL TESORERO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE OBRA PUBLICA FIRMEN LOS CONTRATOS DE OBRA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN V, 55 FRACCIÓN I, XV; 61 FRACCIÓN VI Y VI; 162 Y 164 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO TODOS LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU COMPROBACIÓN.

Una vez que los integrantes del cabildo analizaron y debatieron el punto, la secretaria municipal solicito a los regidores presentes que los que estuvieran de acuerdo con la afirmativa lo manifestaran levantando la mano a lo que acto seguido todos los regidores manifestaron su acuerdo levantando la mano y este punto fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y aprobación del cabildo el orden del día de los regidores presentes.

Como punto cinco del orden del día, en asuntos generales, se les pregunto a los regidores presentes si querían hacer uso de la voz, o abordar algún tema en especifico, siendo el caso que ninguno solicito la palabra, por lo que se pasó al sexto punto del orden del día, en el cual no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, de este mismo día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo y al levantamiento y redacción del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta por conocimiento de los interesados y aprobados, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los regidores, que conforma el H. Cabildo de Chichimilá, Yucatán México, que en ella intervinieron para debida constancia. Doy fe.....


H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL

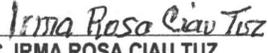

H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
REGIDOR


C. IRMA ROSA CIAU TUZ
REGIDORA


C. MARÍA ANGELINA POOL NAHUAT
REGIDORA


C. EUDALDO TUN BALAM
REGIDOR


C. JUANITA CAHUM DZIB
REGIDORA

ACTA NÚMERO 75: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO OBRAS CON RECURSO DEL RAMO 33. EN PARTICULAR FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ACTA NÚMERO 75: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO OBRAS CON RECURSO DEL RAMO 33. EN PARTICULAR FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día trece de octubre del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

Angelina Pool Nahuat

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de existir el quórum legal
- III. Lectura del orden del día
- IV. **ASUNTO A TRATAR) SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO OBRAS 1) CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD CHICHIMILÁ, ASENTAMIENTO CHICHIMILA.
2) AMPLIACIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO, EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD CHICHIMILÁ ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ.
3) CONTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD SAN PEDRO, ASENTAMIENTO SAN PEDRO.
4) CONTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD CHAN X-CAIL, ASENTAMIENTO CHAN X-CAIL.**
- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión**

Desahogado los tres primeros puntos del orden del día, y como cuarto punto a tratar el presidente Municipal, Ing. Francisco Medina Martin, expone la necesidad de celebrar esta sesión para proponer la construcción de las obras a realizar con recursos del Ramo 33 del ejercicio fiscal 2022, con base a la necesidad existente en la comunidad, el presidente municipal propone la construcción de las siguientes obras y los presupuestos base de la misma a los regidores del H. Ayuntamiento de Chichimilá, para su estudio, deliberación y aprobación, objeto de esta sesión, mismas que se presentan de la siguiente manera:

Mtra Rosa Liau Tuz
Lic. Miguel Angel Uitzil Tun

OBRAS CON RECURSOS DEL RAMO 33- EJERCICIO FISCAL 2022

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CHICHIMILÁ LOCALIDAD CHICHIMILÁ, ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ.	CHICHIMILÁ	\$ 2,420, 737.67

AMPLIACIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD CHICHIMILÁ, ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ	CHICHIMILÁ	\$ 245,741.80
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD SAN PEDRO, ASENTAMIENTO SAN PEDRO.	SAN PEDRO	\$ 365,040.72
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN CHICHIMILÁ, LOCALIDAD CHAN X-CAIL, ASENTAMIENTO CHAN X-CAIL.	CHAN X-CAIL	\$ 345,033.61

Expuesto lo anterior, en asuntos generales el presidente municipal solicita la opinión de los regidores presentes en este acto, a quienes se les explica sobre la necesidad y la importancia de realizar tales obras en el municipio y comisarias, previo análisis de lo expuesto por el presidente municipal y considerando las necesidades de las mismas, aprueban su ejecución por UNANIMIDAD DE VOTOS.

Agotados los puntos del orden del día, el presidente municipal, Ing. Francisco Medina Martín, procedió a clausurar la sesión ordinaria siendo las 21:00 horas con treinta minutos, del día jueves trece de octubre de 2022 y finalmente para la debida constancia, firman los regidores que en ella participaron y que conforman el honorable Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, México, Doy Fe.



H. AYUNTAMIENTO
 2021 2024
PRESIDENCIA
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

ING. FRANCISCO MEDINA MARTÍN
 PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
 2021 2024
SECRETARÍA
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

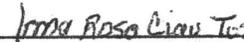
MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ
 SECRETARÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
 2021 2024
SINDICATURA
 CHICHIMILÁ, YUCATÁN

C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
 SÍNDICA MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL UITZIL TUN
 REGIDOR


C. IRMA ROSA CIAÚ TUZ
 REGIDORA


C. MARÍA ANGELINA POOL NAHUAT
 REGIDORA


C. EUDALDO TUN BALAM
 REGIDOR


C. JUANITA CAHUM DZIB
 REGIDORA

ACTA NÚMERO 76: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA YUCATAN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA POLÍTICA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA EN SUS MODALIDADES DE CUARTO DORMITORIO, PISO FIRME, TECHO FIRME Y SANITARIOS CON BIODIGESTO.

ACTA NÚMERO 76: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, APROBACIÓN PARA LA POLÍTICA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA EN SUS MODALIDADES DE CUARTO DORMITORIO, PISO FIRME, TECHO FIRME Y SANITARIOS CON BIODIGESTOR.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día lunes diecisiete de octubre del año dos mil veintidós se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los ciudadanos **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

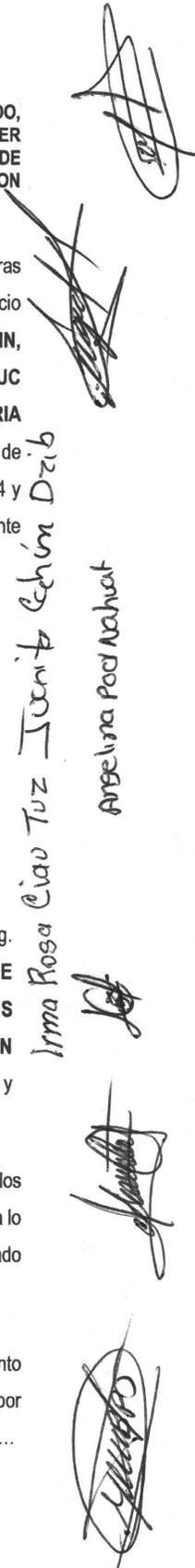
- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria de existir el quórum legal
- III. Lectura del orden del día
- IV. Asunto a Tratar: **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN PARA LA POLÍTICA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA EN SUS MODALIDADES DE CUARTO DORMITORIO, PISO FIRME, TECHO FIRME Y SANITARIOS CON BIODIGESTORES**
- V. **Asuntos Generales**
- VI. Clausura de la Sesión

Desahogado los tres primeros puntos del orden del día, y como cuarto punto a tratar el presidente Municipal, Ing. Francisco Medina Martin, expone la necesidad de celebrar esta sesión para proponer **LA POLÍTICA QUE TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA EN SUS MODALIDADES DE CUARTO DORMITORIO, PISO FIRMA, TECHO FIRME Y SANITARIOS CON BIODIGESTOR**, de la misma a los regidores del H. Ayuntamiento de Chichimilá, para su estudio, deliberación y aprobación.

Una vez que los integrantes del cabildo analizaron y debatieron el punto, la secretaria municipal solicito a los regidores presentes que los que estuvieran de acuerdo con la afirmativa lo manifestaran levantando la mano a lo que acto seguido todos los regidores manifestaron su acuerdo levantando la mano y este punto fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** y aprobación del cabildo el orden del día de los regidores presentes.

Por consiguiente, como punto cinco la secretaria municipal, pregunta a los regidores si existen algún asunto general más por a tratar, la cual los mismos manifiestan que no existen ningún tema más por atender.....

Irma Rosa Ciaú Tuz
Juanita Cahum Dzib
Angelina Pool Nahuat



Como punto seis del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, de este mismo día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo y al levantamiento y redacción del Acta de la presente Sesión Ordinaria del Cabildo, tal y como lo ordena el artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, que previa su lectura en voz alta por conocimiento de los interesados y aprobados, la cual fue aprobada y ratificada en su contenido, se firma al calce por los regidores, que conforma el H. Cabildo de Chichimilá, Yucatán México, que en ella intervinieron para debida constancia. Doy fe.....



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

MTBA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

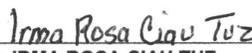


H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

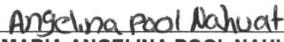
C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
REGIDOR



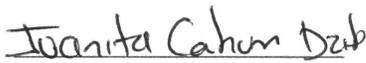
C. IRMA ROSA CIAU TUZ
REGIDORA



C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
REGIDORA



C. EUDALDO TUN BALAM
REGIDOR



C. JUANITA CAHUM DZIB
REGIDORA

MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN

POLITICAS DEL PROGRAMA DE VIVIENDA

H. AYUNTAMIENTO
CHICHIMILÁ



Irma Rosa Ciau Tuz Iocenta Cehun Dzib

Angel Rafael Nahat



INTRODUCCIÓN

La presente política tiene como objeto establecer las bases del Programa de Vivienda Digna en sus modalidades de cuarto dormitorio, piso firme, techo firme y sanitarios con biodigestor.

La política de Vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, apoya a la población de bajos ingresos que se encuentran en rezago habitacional o con necesidad de vivienda y sin acceso a los recursos o financiamiento suficiente para acceder a una vivienda adecuada.

Los subsidios de este programa se basan en:

- I. **Construcción:** Modalidad para edificar espacios habitables de una vivienda.
- II. **Beneficiario:** La persona que accede a los apoyos del Programa de subsidios o ayudas denominado Casa Digna, modalidad cuarto dormitorio, piso firme, Techo firme y Sanitarios con Biodigestor.
- III. **H. Ayuntamiento:** Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.
- IV. **Línea de bienestar mínimo:** El valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- V. **Políticas:** Norma que regulan El Programa Vivienda Digna, modalidad cuarto dormitorio, piso firme, Techo firme y Sanitarios con Biodigestor en el municipio de Chichimilá, Yucatán.
- VI. **Programa:** Programa Vivienda Digna del municipio de Chichimilá, Yucatán

APLICACIÓN

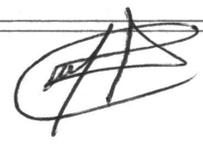
Los subsidios se asignarán a las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y planeación de intervención territorial para cada ejercicio fiscal.

El programa se aplicará de manera anualizada, conforme a lo establecido en la presente política, el municipio determinará los recursos para su implementación, la cual será gradual y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la naturaleza específica de cada componente.

En caso de que, para la operación del Programa de Vivienda Digna, exista concurrencia presupuestal, deberán observarse las reglas de operación y disposiciones aplicables de los programas que correspondan.



Irma Rosa Ciau Tuz
Jocnita Cahón Drib
Angelma Pool Nahuat



ESTRATEGIAS

Para arribar el logro del derecho al apoyo a la vivienda se considera lo siguiente:

- Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables para contribuir en la disminución de la desigualdad de población.
- Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor del bienestar social.
- Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.
- Potenciar el uso de los recursos municipales para el máximo aprovechamiento de estos por parte de la población en condiciones más vulnerables.

POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán acceder a los apoyos las personas que habiten en el municipio de Chichimila, Yucatán, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y presenten carencia por calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos de la vivienda, específicamente, en cuanto a la razón de personas por cuarto, al material de los pisos y techos de la vivienda, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y los lineamientos vigentes del FAIS.

TIPO DE APOYO

El programa opera a través de cuatro Acciones de Vivienda de aplicación al subsidio:

- a) Cuarto dormitorio
- b) Piso firme
- c) Techo firme
- d) Sanitarios con biogestor

Estas Acciones de Vivienda forman parte del Programa Presupuestario en su modalidad de Construcción y Mejoramiento de Vivienda, tiene por objetivo contribuir a que las familias de escasos recursos con carencias en sus viviendas mejoren sus condiciones habitacionales.

Jucinta Cahún Dzib
Angelina Pool Mahuat

Irma Rosa Ciaru Tuz

Estas acciones de vivienda que conforman el Programa de Vivienda, se realizaran a través de las modalidades de Construcción, Equipamiento y Rehabilitación, de conformidad con lo siguiente:

TIPO DE ACCION DE VIVIENDA	MODALIDAD DE APLICACION		
	CONSTRUCCION	EQUIPAMIENTO	REHABILITACION
Cuarto Dormitorio	✓		
Piso Firme	✓		
Techo Firme	✓		✓
Sanitario con Biodigestor	✓	✓	

Nota: con base a lo establecido en el catálogo de obras del manual MIDS

REQUISITOS

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de edad.
- II. Habitar el domicilio objeto de la solicitud de apoyo y acreditar su propiedad o posesión legal.
- III. Contar con una razón de personas por cuarto mayor que 2.5 o contar con piso de tierra en los cuartos de los dormitorios o de la cocina de la vivienda donde habite.
- IV. No contar con baño con servicio de drenaje en la vivienda

DOCUMENTACIÓN

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía y firma. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar y/o tarjeta del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- II. Clave Única de Registro de Población de todas las personas que habiten en el domicilio objeto de la solicitud de apoyo.
- III. Documento que acredite la propiedad o posesión legal de la persona solicitante sobre la vivienda objeto de la solicitud de apoyo. Para tal efecto, se podrá entregar cualquiera de los siguientes documentos:
 - a) Escritura pública o título de propiedad.
 - b) Escritura expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Irma Rosa Ciav Tuz
 Angelina Pool Nahuat
 Juana Cahun Dzib

- c) Certificado de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - d) Sentencia ejecutoriada de adjudicación legítima o testamentaria con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - e) Convenio de asignación en comodato, expedido por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
 - f) Certificado parcelario o constancia de posesión firmada y sellada por el comisariado ejidal.
 - g) Constancia de inscripción en el Registro Agrario Nacional.
 - h) Sentencia o resolución relativa del Tribunal Agrario y del auto que la declare ejecutoriada.
 - i) Constancia de inscripción de transmisión de derechos por sucesión, expedida por el Registro Agrario Nacional.
 - j) Constancia de posesión emitida por la autoridad municipal competente,
- IV. Solicitud de apoyo debidamente completada.

Además de los documentos previstos, la persona solicitante deberá entregar, en caso de que la dirección se lo requiera, su acta de matrimonio o de divorcio, según corresponda, y la constancia médica respectiva, en caso de que ella o alguna otra persona de las que habite en la vivienda objeto de la solicitud de apoyo tenga alguna discapacidad.

Las personas interesadas deberán entregar copias de los documentos previstos en este artículo, con excepción de la solicitud de apoyo, que se entregará en original.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes que hubiesen cumplido con los requisitos y la documentación a que se refieren esta política, tendrán preferencia las personas solicitantes que, de acuerdo con el censo que realice el municipio para identificar las condiciones socioeconómicas de la población del municipio, habiten en zonas de atención prioritaria y que, habitando en alguno de ellos, además, presenten dos o más carencias relacionadas con la vivienda, según los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Vivienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DERECHOS

Las personas, en relación con el programa, tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir, de manera clara, oportuna y gratuita, la información que soliciten con respecto al programa, así como para conocer el estado de las solicitudes de apoyo que presenten, su aprobación o rechazo, y las razones que justifiquen

[Handwritten signature]

Juunta Cahún Drib

[Handwritten signature]

Arbelva Poo Nahwat

Liau Tuz

Irma Rosa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- tal determinación.
- II. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, equitativo y sin discriminación alguna.
 - III. Contar con la reserva y privacidad de su información personal, en términos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

OBLIGACIONES

Las personas beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar, de manera oportuna y veraz, la información personal que se le solicite para, en su caso, recibir los apoyos del programa o para integrar supadrón de beneficiarios, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales.
- II. Atender las verificaciones e inspecciones que se les deban realizar para, en su caso, recibir los apoyos del programa o para su supervisión.
- III. Otorgar las facilidades necesarias para, en su caso, el desarrollo de la acción o de las acciones de vivienda que deban recibir como parte del programa.
- IV. Depositar en las oficinas de la tesorería municipal, el monto de la contribución que le sea servida. Dicho depósito será antes del inicio de la obra.

SANCIONES

En caso de que el H Ayuntamiento detecte el incumplimiento de las obligaciones previstas en el párrafo anterior de esta política por parte de las personas beneficiarias, cancelará el desarrollo de la acción o de las acciones de vivienda que se hubiesen autorizado, o bien, lo suspenderá, si los trabajos respectivos ya hubiesen iniciado. La persona infractora no podrá participar nuevamente en los programas del municipio.

El procedimiento para la imposición de las sanciones a que se refiere el párrafo anterior de este artículo será desarrollado en términos de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

OTORGAMIENTO DE APOYO

Los apoyos del Programa consisten en el desarrollo de las siguientes acciones para el mejoramiento de la vivienda que a continuación se presentan:

1. **Modalidad Cuarto Dormitorio:** Consiste en la construcción de un cuarto dormitorio con una superficie de hasta 18.50 m², que incluye los trabajos de



Jucinta Cahon Dzib



Irma Rosa Ciau Tuz



cimentación, muros, cadenas, castillos, losas, cerramientos, acabados en el techo, acabados sobre muros exteriores, pisos de concreto, instalación eléctrica, puertas, ventanas y pintura.

2. Modalidad piso firme: Consiste en la construcción de un piso de concreto hasta 45 m² sobre relleno compactado, que incluye fibra de refuerzo y acabado estucado integral.

3. Modalidad Techo Firme: Consiste en la construcción de un techo a base de vigueta y bovedilla concreto hasta 35 m², que incluye malla electro soldada, capa de compresión de 3 cms, acabado superior e inferior a tres capas, pretil o caballete de azotea, chaflanes y medias cañas, desagües pluviales e instalación eléctrica.

4. Modalidad Sanitario con Biodigestor: Consiste en la construcción de un cuarto para baño con una superficie de hasta 5.00 m², que incluye los trabajos de cimentación, muros, cadenas, castillos, losas, cerramientos, acabados en el techo, acabados sobre muros interiores y exteriores, pisos de concreto, instalación eléctrica, instalación hidráulica, instalación sanitaria dentro del cuarto y biodigestor fuera, puertas, ventanas y pintura.

MONTO MÁXIMO

El monto máximo de los recursos municipales a que podrán acceder las personas beneficiarias por concepto de las acciones de vivienda a desarrollar como parte del programa será de **\$142,000.00** (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100, moneda nacional).

Asimismo, los beneficiarios de estas acciones de vivienda, complementaran la inversión por medio de una contribución monetaria conforme a lo siguiente:

Concepto	Importe	Medida
Cuarto dormitorio	\$5,000.00	Por Cuarto
Piso firme	\$40.00	Por Metro cuadrado
Techo firme	\$90.00	Por Metro cuadrado
Sanitario con Biodigestor	\$5,000.00	Por Sanitario

Los importes no previstos para alguna modalidad en la presente política quedaran sujetos a la determinación por parte de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chichimilá, Yucatán.

Irma Rosa Ciau Toz

Irma Rosa Ciau Toz

Irma Rosa Ciau Toz

Angelina Pool Nahvat

Cuando el o la beneficiario (a) tengan alguna discapacidad, se le condonara la contribución.

Cuando la o él beneficiario (a) tengan un familiar con discapacidad se le cobrara el 50 % de la contribución.

OPERACIÓN

El programa contará con un padrón permanente que integrará el H. Ayuntamiento con base en la información que resulte del censo que realice para identificar las condiciones socioeconómicas de la población objetivo.

El H. Ayuntamiento mantendrá actualizado el padrón permanente con la información de las personas solicitantes y beneficiarias del programa y, en su caso, de los apoyos que reciban.

PARTICIPANTES

El H. Ayuntamiento, por conducto de la dirección de obras públicas y de desarrollo social, serán las instancias responsables de las implementaciones del programa. Para tal efecto, establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para su planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El H. Ayuntamiento, en su carácter de instancia responsable del Programa, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la integración del proyecto de presupuesto del programa.
- II. Definir e implementar políticas, lineamientos, criterios y acciones para que los recursos y apoyos del Programa se entreguen de forma oportuna, eficiente y transparente.
- III. Establecer vínculos de coordinación con instituciones públicas o privadas para el desarrollo del programa.
- IV. Difundir y promover el programa y sus Políticas.
- V. Atender y proporcionar información sobre el Programa a las personas interesadas en acceder a sus apoyos.
- VI. Recibir y sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas en acceder a los apoyos del Programa, así como integrar y conservar los documentos necesarios para el trámite de sus solicitudes.
- VII. Verificar el cumplimiento de los requisitos y de la documentación presentada por las personas interesadas en acceder a los apoyos del

Jucinta Cahum Dzib

Irma Rosa Ciau Tuz

Angelina Pool Nahwat

- Programa.
- VIII. Efectuar las verificaciones e inspecciones que considere necesarias para la entrega de los apoyos del programa o para su supervisión.
 - IX. Integrar la información que genere o que reciba, y que permita comprobar el adecuado ejercicio de los recursos del programa.
 - X. Integrar la información del programa, para su seguimiento y evaluación, y difundir sus principales resultados.
 - XI. Resolver, en el ámbito de su competencia, las cuestiones legales y administrativas que se susciten con motivo de la aplicación del Programa.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del Programa se realizará de manera trimestral y será responsabilidad del H. Ayuntamiento.

El seguimiento del Programa se realizará a través de los indicadores, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. El H. Ayuntamiento deberá generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados.

Indicadores

Componente	Indicador	Formula
Acciones de vivienda construidas con la licación del Programa	Porcentaje de Acciones de vivienda construidas con la aplicación del Programa	$I = (AVC/AVP) * 100$ <p>I: indicador</p> <p>AVC: Total de Acciones de Vivienda construidas</p> <p>AVP: Total de Acciones Viviendas Programadas</p>

[Handwritten signature]

Cahon Dzib

Jucenia

[Handwritten signature]

Irma Rosa Ciau Tiz
Angelina Pool Nahuat

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DENUNCIAS

Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante el H. Ayuntamiento o el órgano de control interno de H. Ayuntamiento, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales aplicables.

En el H. Ayuntamiento se establecerán medios de fácil acceso para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Chichimilá

Independientemente de lo anterior, en la papelería del Programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de esta Política.

Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes cuya resolución les corresponda determinar al propio H. Ayuntamiento o a las instancias jurisdiccionales competentes, en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o en las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación. En estos casos, la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

NORMATIVIDAD

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley de Vivienda.
- ✓ Ley General de Desarrollo Social.
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal.
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal 2021 -2024.
- ✓ Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán
- ✓ Políticas para la operación del Programa de Vivienda Digna, considerando Cuarto Dormitorio, Piso Firme, Techo Firme y Sanitarios con Biodigestor.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.
- ✓ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (FAIS)


Juana Cehun Dzib
Irma Rosa Ciau Tuz
Angelina Pool Nahuat





ARTICULO TRANSITORIO

Estos lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación por parte del Cabildo del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.



Ing. Francisco Medina Martin
Presidente Municipal

APROBADAS POR:



Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez
secretaria Municipal



C.P. Areli Abigail Ek Tún
Síndica Municipal

LAET, José Hilario Pech Acosta
Tesorero Municipal

ELABORÓ:

C.P. Juan Carlos Franco Canto
Director de Control Interno

H. AYUNTAMIENTO
CHICHIMILÁ

.ACTA NÚMERO 77: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS ACTA DE SESIÓN MEXICANOS, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI). CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DELAÑO 2022.

ACTA NÚMERO 77: AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA AUTORIZAR EL REGISTRO DEL MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI). CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Veintiún horas del día diecinueve de Octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Chichimilá, los C.C. **ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **CP. ARELI ABIGAIL EK TUN**, SINDICA MUNICIPAL; **MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ**, SECRETARIA MUNICIPAL; **C. IRMA ROSA CIAU TUZ**; **LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN**; **C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT**; **C. EUDALDO TUN BALAM** y **LA C. JUANITA CAHUM DZIB**; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día
- V. Asuntos en cartera:

Único) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la autorización para que el Presidente y la Secretaria Municipal, registren al Municipio de Chichimilá, Yucatán en el Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

- VI. Clausura de la sesión y orden de redacción de acta correspondiente

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO. Para el desahogo del primer punto el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra a la Secretaria Municipal, la cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria.

PUNTO DOS. Habiendo dado lectura la Secretaria al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta.

PUNTO TRES. En cumplimiento del tercer punto y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo para celebrar esta Sesión extraordinaria, siendo las veintiún horas con veinticinco minutos.

PUNTO CUATRO. Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del Orden del Día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por Unanimidad de los regidores presentes. -

PUNTO CINCO. Acto seguido y en cumplimiento al punto número cinco del Orden del Día, la Secretaria Municipal en atención a los asuntos en cartera, toda vez que trata de un asunto único, cedió la palabra al Presidente Municipal, quien propone y somete a consideración del cabildo la aprobación para que

Angelina Pool Nahuat

Irma Rosa Ciaú Tuz
Juanita Cahum Dzib.

él y la Secretaría Municipal registren al Municipio de Chichimilá, Yucatán en el Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indigenas y Afromexicanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas (INPI) ya que como es bien sabido nuestro Municipio y sus comisarias tenemos descendencia maya y somos considerados un pueblo de origen indigena por lo cual al registrarlo nos van a integrar en un catalogo de comunidades indigenas que pudieramos ser considerados como tal y nuestros derechos consagrados en la Constitución sean plenamente reconocidos asi como poder accesar a programas y servicios dirigidos y enfocados a los pueblos y comunidades que formen parte de esta colectividad, ante lo cual después de deliberar e intercambiar diversos puntos de vista a favor de la propuesta de la Secretaría municipal, fue sometido a votación siendo APROBADA por UNANIMIDAD de votos la firma del citado convenio y en consecuencia se autoriza para que se firme en los tiempos que se acuerden.-

-----ACUERDO-----

-----PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD que registren al Municipio de Chichimilá, Yucatán en el Catalogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indigenas y Afromexicanas del Instituto Nacional de los Pueblos Indigenas (INPI). -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de CHICHIMILA, YUCATAN autoriza a su Presidente y Secretaria Municipal a realizar todos los tramites necesarios para el citado registro y a suscribir toda la documentación que se requiera ante las autoridades correspondientes para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede.-----

TERCERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de CHICHIMILA, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidos. -----

PUNTO SEIS. - No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al sexto punto del Orden del Día, la secretaria solicitó al presidente Municipal declare clausurada la Sesión Extraordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las veintidós horas del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe. -----



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024

PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

FRANCISCO MEDINA MARTIN
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024

SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024

SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

C.F. ARELI ABIGAIL EK TUN
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
REGIDOR

C. IRMA ROSA CIAU TUZ
REGIDORA

C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
REGIDORA

C.EUDALDO TUN BALAM
REGIDOR

C. JUANITA CAHUM DZIB
REGIDORA

CONVOCATORIA N°. 003

MUNICIPIO DE CHICHIMILA DEL ESTADO DE YUCATAN PALACIO MUNICIPAL CONVOCATORIA N°. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Chichimilá, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022**, que se describen a continuación.

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 2597.94	21-October-2022	22-October-2022 09:00 hrs	22-October-2022 09:30 hrs	01- Noviembre-2022 08:00 hrs	01- Noviembre-2022 18:00 hrs
No. Licitación	Descripción de la Obra		Fecha de Inicio y Término	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FISM-R33-CHICHIMI LA-2022-006-LP	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN CHICHIMILÁ LOCALIDAD CHICHIMILÁ ASENTAMIENTO CHICHIMILÁ		02- Noviembre-2022 21-Diciembre-2022	50 Días Naturales	\$ 500,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 19,20 y 21 de Octubre del 2022 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Chichimilá, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción.

a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:

b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.

4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedaran acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.

5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.

6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá.

8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.

- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Chichimilá, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Chichimilá.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de las obra.
- 14.- Se otorgara un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Chichimilá, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente mas conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Chichimilá, Yucatán a 19 de Octubre del 2022.

 H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



Ing. Francisco Medina Martin
Presidente Municipal de Chichimilá

Rúbrica



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN

Lic. Mirna Beatriz Puc Jimenez
Secretario Municipal de Chichimilá

ACTA NUMERO 78: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

ACTA NUMERO 78: SESIÓN ORDINARIA PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la Localidad y Municipio de Chichimilá, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 21:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintidós, se reunieron en la sala de sesiones del Palacio Municipal de esta localidad, los integrantes del H. Ayuntamiento de Chichimilá Yucatán, 2021-2024, **Ing. Francisco Medina Martín**, presidente Municipal, **CP. Areli Abigail Ek Tun**, Sindica Municipal, **Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria Municipal, **C. Irma Rosa Ciau Tuz**, **Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun**, **C. María Angelina Pool Náhuat**, **C. Eudaldo Tun Balam** y la **C. Juanita Cahum Dzib**, y presidiendo la sesión el C. Presidente Municipal, Francisco Medina Martín, se procede a dar inicio a la sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Declaratoria de existir el quórum legal
3. Lectura del orden del día
4. **Lectura y aprobación en su caso, el análisis y aprobación en su caso de la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós.**
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la Sesión y orden de la redacción del acta correspondiente.

A continuación, el presidente municipal pidió a la suscrita desahogar los puntos del orden del día, por lo cual procedió a realizar como primer punto, el pase de lista correspondiente, estando presentes los ciudadanos. **Ing. Francisco Medina Martín**, presidente Municipal, **CP. Areli Abigail Ek Tun**, Sindica Municipal, **Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez**, secretaria Municipal, **C. Irma Rosa Ciau Tuz**, **Lic. Miguel Ángel Uitzil Tun**, **C. María Angelina Pool Náhuat**, **C. Eudaldo Tun Balam** y la **C. Juanita Cahum Dzib**, por lo cual se encuentran todos los regidores presentes existiendo quórum legal para sesionar y como segundo punto, el presidente Municipal declaró instalada legalmente la presente sesión; pasando al tercer punto del orden del día, la secretaria Municipal dio lectura al orden del día, el cual fue debidamente incluido en la convocatoria expedida y en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en la sección sexta, artículo 149, capítulo II de la Hacienda Pública, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán,

Irma Rosa Ciau Tuz

Juanita Cahum Dzib

Angelina Pool Náhuat

el alcalde dio lectura del resultado del ejercicio en el cual obran los ingresos y egresos realizados así como el análisis de la cuenta pública documentada correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós y después de intercambiar diverso punto de vista, escuchados los argumentos y detalles, se sometió a votación para su aprobación siendo aprobada por MAYORIA DE VOTOS ya que los regidores **Eudaldo Tun Balam** y **Juanita Cahum Dzib** no aprobaron la sesión y seis regidores votaron a favor, siendo el resultado del ejercicio de SEPTIEMBRE del presente año 2022, ya debidamente aprobado como a continuación se inserta:



MUNICIPIO DE CHICHIMILÁ
Estado de Yucatan
Estados de Resultados
Del 01/sep./2022 al 30/sep./2022

Utr: supervisor
Rep: rptEstadoResultado

Fecha y hora de Impresión: 22/oct./2022 01:24 a. m.

	PERIODO	%	ACUMULADO	%
	1/sep. al 30/sep./2022		01/ene al 30/sep./2022	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$85,498.21	1.74 %	\$560,856.65	1.32 %
IMPUESTOS	\$11,800.00	0.24 %	\$111,129.00	0.26 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$11,800.00	0.24 %	\$80,824.00	0.19 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	0.00 %	\$30,305.00	0.07 %
DERECHOS	\$28,752.64	0.58 %	\$222,700.68	0.52 %
PRODUCTOS	\$5,097.92	0.10 %	\$127,074.80	0.29 %
APROVECHAMIENTOS	\$39,847.65	0.81 %	\$99,952.17	0.23 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	\$4,811,792.10	98.25 %	\$41,799,625.82	98.67 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	\$4,811,792.10	98.25 %	\$41,799,625.82	98.67 %
PARTICIPACIONES	\$1,780,838.25	36.36 %	\$17,551,627.13	41.43 %
APORTACIONES	\$3,030,953.85	61.89 %	\$24,247,998.69	57.24 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Ingresos	\$4,897,290.31	100.00 %	\$42,360,482.47	100.00 %
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1,811,654.99	36.99 %	\$16,508,276.54	38.97 %
SERVICIOS PERSONALES	\$932,033.89	19.03 %	\$8,386,959.82	19.79 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$277,832.24	5.67 %	\$2,673,244.60	6.31 %
SERVICIOS GENERALES	\$601,788.86	12.28 %	\$5,448,072.12	12.86 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$306,415.12	6.26 %	\$3,248,941.67	7.66 %
AYUDAS SOCIALES	\$306,415.12	6.26 %	\$3,248,941.67	7.66 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
Total de Gastos y otras Perdidas	\$2,208,070.11	45.08 %	\$19,757,218.21	46.64 %
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	\$2,689,220.20	54.91 %	\$22,603,264.26	53.35 %

Seguidamente y una vez que ha sido debidamente aprobado, queda el acuerdo de la siguiente forma:

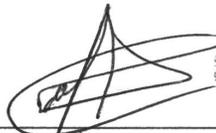
-----ACUERDO-----

Angelina Poot Nahuiat

Ima Rosa Ciuav Toz
Juanita Cahum Dzib

UNICO. - Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, la cuenta pública documentada y modificación de presupuesto del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós, por lo cual remítase junto con copia debidamente certificada de esta sesión a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán. -----

Siguiendo con el quinto punto del orden del día que es de asuntos generales se le preguntó a los regidores presentes si querían hacer uso de la voz o abordar algún tema en específico, siendo el caso que ninguno solicitó la palabra, por lo que se pasó al sexto y último punto del orden del día, en el cual se declaró concluida la presente sesión por lo cual se declara legalmente clausurada la presente sesión ordinaria de cabildo ordenando al presidente municipal a la suscrita el levantamiento del acta correspondiente, firmando los regidores para debida constancia siendo las 21:30 horas del día en el que se actúa. Doy fe. -----



ING. FRANCISCO MEDINA MARTIN
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
PRESIDENCIA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



C.P. ARELI ABIGAIL EK TUN
C. SINDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SINDICATURA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
2021 2024
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN



MTRA. MIRNA BEATRIZ PUC JIMÉNEZ
C. SECRETARIA MUNICIPAL

Irma Rosa Ciau Tuz
C. IRMA ROSA CIAU TUZ
C. REGIDORA



LIC. MIGUEL ANGEL UITZIL TUN
C. REGIDOR

Angelina Pool Nahuat
C. MARIA ANGELINA POOL NAHUAT
C. REGIDORA



BR. EUDALDO TUN BALAM
C. REGIDOR

Juanita Cahum Dzib
C. JUANITA CAHUM DZIB
C. REGIDORA

Nombre de los integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024

Ing. Francisco Medina Martin
Presidente Municipal.

CP. Arely Abigail Ek Tun
Síndico Municipal.

Mtra. Mirna Beatriz Puc Jiménez
Secretaria Municipal.

C. Irma Rosa Ciau Tuz
Regidora.

LSC. Miguel Ángel Uitzil Tun
Regidor.

C. María Angelina Pool Nahuat
Regidora.

C. Eudaldo Tun Balam
Regidor.

C. Juanita Cahum Dzib
Regidora.

Directorio

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Coordinador de la Gaceta Municipal

Edición
19

Directores de Área

LAET. José Hilario Pech Acosta
Tesorero Municipal.

Ing. Jorge Luis Caamal Tuz
Titular de la Unidad de Transparencia.

Lic. Teresa Marlene Loria Mac
Directora de Salud.

Ing. Fernando Chan Puch
Director de Desarrollo Rural.

C. Hilario Cahum Kauil
Director de Servicios Públicos.

C. Lidia Aracely Reyes Poot
Directora del DIF Municipal.

C. Gonzalo Tuz Tun
Director de la Juventud y el Deporte.

C. Alejo Nahuat Tuz
Director de Nomenclatura y Panteones.

C. José Alfredo Tuz Castillo
Director de Educación, Cultura y Eventos
Sociales.

Ing. Ricardo Enrique May Ciau
Director de Obras Públicas.

C. Aby Noemi Tuz Pat
Directora de Protección Civil.

C. José Javier Che Castillo
Director de Comisarías y Asuntos Indígenas.

C. Edwin Erasmo Martínez Tuz
Departamento de Comunicación Social.

C.P. Juan Carlos Canto Franco.
Contralor Municipal.